

INFORME DE GESTIÓN 2008 - 2010
GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

A continuación se relacionan sectores, programas, subprogramas y proyectos de acuerdo al Plan de Desarrollo 2009 – 2011.

SECTOR A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Programa: (02) Cultura Ciudadana

Subprograma: (01) Construcción Conjunta de un Nuevo Ciudadano

Metas plan de desarrollo:

Diagnóstico sobre el comportamiento del ciudadano

Realización de dos foros para la formulación de políticas públicas

Implementar dos laboratorios de observación de comportamientos negativos

PROYECTO (01) DIAGNÓSTICO DEL COMPORTAMIENTO CIUDADANO

Objetivo: Realizar un diagnóstico del comportamiento ciudadano en el distrito de Barranquilla.

- 1) Encuestas aplicadas a 2,086 personas
- 2) Tres informes especiales en movilidad, seguridad y espacio público
- 3) Listado de los 10 comportamientos problema, resultado de un proceso de priorización donde participaron 41.000 personas

PROYECTO (02) FORMACIÓN DEL NUEVO CIUDADANO

Proyecto Mujeres sin Maltrato, contrato con la Fundación Cedesocial.

Objetivo: sensibilización, focalización de población, capacitación y potencialización de las redes locales de apoyo para la atención a víctimas del maltrato contra la mujer en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

- 1) Capacitación de 442 personas participantes del proyecto Mujeres sin Maltrato, pertenecientes a las cinco localidades del Distrito
- 2) Foro con la especialista internacional Sue Mahan (julio 8 de 2009) 2)
- 3) Foro Intersectorial proyecto Mujeres sin Maltrato (24 de septiembre)

Proyecto Comunidades Comunicadas, contrato con la fundación Symbolos (Ejecución 2010).

PROYETO (03) OBSERVATORIO DE CULTURA CIUDADANA

Objetivos: Llevar a cabo procesos de observación de comportamientos ciudadanos para establecimiento de líneas bases, presentación de resultados y seguimiento de acciones de cambio cultural.

- 1) Laboratorio de observación comportamientos ciudadanos durante la Noche de las Barranquilleras (Agosto 28 de 2009)
- 2) Laboratorio de observación de comportamientos en movilidad, investigación acerca de la percepción del riesgo de los estudiantes universitarios, mediciones y aforos de conductas de peatones

Subprograma: (02) Cultura del Control Social

Metas plan de desarrollo:

Una campaña mediática

Cinco procesos pedagógicos de enseñanza directa en las comunidades

PROYECTO (01) FORMACIÓN EN CONTROL SOCIAL

Objetivo: A través de procesos de formación fomentar en el ciudadano y las organizaciones una práctica constante del control social con base en la autorregulación y la regulación, incorporando en su sistema de valores y creencias una ética social protectora de los derechos humanos y la convivencia armónica con el entorno.

Conciencia Femenina y Liderazgo, Capacitaciones en Cultura Ciudadana, Microacciones de Cambio Cultural para Barranquilla, Colectivos por la Cultura Ciudadana de Barranquilla.

- 1) Capacitación de 90 mujeres de la secretaría de educación en empoderamiento en derechos.
- 2) 1.434 ciudadanos capacitados en cultura ciudadana.



C i u d a d d e o p o r t u n i d a d e s





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

- 3) Seminario para formación de líderes comunitarios en alianza con CUC.
- 4) Proceso de capacitación de funcionarias en alianza con OEA.
- 5) Capacitación en cultura ciudadana en el Proyecto Escuelas para la Vida.
- 6) Microacciones de cambio cultural para Barranquilla: Limpiemos a Barranquilla en una Hora, Noche de las Barranquilleras, Noche del Respeto, Taxista Ejemplar.
- 7) Tres sesiones del colectivo de Instituciones de Educación Superior por la Cultura Ciudadana de Barranquilla.

PROYECTO (02) INFORMACIÓN EN CONTROL SOCIAL

Objetivo: llevar a cabo procesos de información en control social con los que se fomente, a nivel de ciudad, una práctica constante del control social con base en la autorregulación y la regulación, incorporando en su sistema de valores y creencias una ética social protectora de los derechos humanos y la convivencia armónica con el entorno.

Proyecto Barranquilla Ciudadana

- 1) Campaña mediática Barranquilla Ciudadana
- 2) Concurso para escoger el logo de Barranquilla Ciudadana

Ejecución del proyecto Estrategia de Prevención en Consumo de Alcohol en el Distrito de Barranquilla, contratada con la Fundación SELSEH.

- 1) Capacitación de directivos de los 40 colegios del Distrito y/o privados, en consumo responsable de Alcohol y NO Consumo de Alcohol y NO Expendio de bebidas alcohólicas en menores de edad.
- 2) Capacitación de padres de familia y alumnos de 10 y 11 grado de cuatro colegios piloto para la experiencia de consumo responsable de alcohol en los adultos y el NO consumo de alcohol y No expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad.
- 3) Creación con los alumnos de los colegios piloto estrategias de Cambio Cultural que eduquen a los padres, a través de la pedagogía de NO Consumo de Alcohol en menores de edad.
- 4) A través de la capacitación e información acerca del consumo responsable del alcohol en los adultos y el NO Consumo de Alcohol y No expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad, comprometer a los establecimientos afiliados a Undeco y Fenalco a promover la campaña en sus negocios y el ejercicio de la ley.



C i u d a d d e o p o r t u n i d a d e s





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

Subprograma: (03) Cultura Ciudadana Organizacional

Objetivo: Diseñar, formular y socializar el Código de Ética para el Distrito de Barranquilla.

PROYECTO (3. 1. 3.) IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Se realizaron varias sesiones para elaborar el nuevo código de ética del Distrito. Labor realizada en forma conjunta con la Oficina de Control Interno y los promotores éticos, representantes de cada una de las Secretarías, Gerencias y Entes descentralizados.

A continuación se presenta el nuevo código de ética, el cual se socializará en noviembre 11 de 2009:





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

DECRETO No. _____

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO CODIGO DE ETICA PARA EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.”

El Alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece: “...La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, dispuso en el artículo 1° “...El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales.

Que la implementación de la gestión ética en las entidades del estado colombiano es uno de los principales objetivos que se pretende alcanzar con el uso de herramientas de gestión tales como el modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad.

Que a su vez, el Decreto 1599 de 2005 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para el Estado Colombiano, el cual dentro del subsistema de control estratégico y el componente de ambiente de control, el cual busca establecer el desarrollo e implementación de los acuerdos, compromisos, estilo de dirección y protocolos éticos de las entidades, por consiguiente se convierten en elemento de Control, que define el estándar de conducta de la Entidad Pública.

Que se requiere establecer las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los Servidores Públicos acordados en forma participativa propicien la consecución de los propósitos de la Entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y la finalidad social del Estado.

Que el Código de Ética es una herramienta que permite implementar, mantener y recuperar los valores propios de una Entidad, capaz de influir desde su gestión en cada ciudadano que participa como servidor de la misma a partir de la Ética, los Valores y de los Principios Básicos que de ella se desprenden.



Ciudad de oportunidades





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

Que el actual Código de Ética adoptado mediante el Decreto No.0087 de 2006, requiere de una modificación que tiene como fundamento componentes éticos direccionados desde el Plan de Desarrollo y las estrategias de este Gobierno.

Que con la expedición de este Código de Ética se pretende unificar la gestión ética en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual fue construido con la participación de funcionarios del nivel central y descentralizado, para lo cual su campo de aplicación cubrirá la totalidad de entidades públicas de este orden territorial.

En mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, el **NUEVO CODIGO DE ETICA** que se detalla a continuación.

ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO. El Código de Ética del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es el conjunto de pautas, acuerdos, compromisos y lineamientos de comportamientos éticos que orientan el actuar de los servidores de la entidad, en un marco de transparencia como garantía para los funcionarios, servidores públicos y la sociedad en general.

PARAGRAFO: DEL AMBITO DE APLICACIÓN.- El presente Código de Ética debe ser acatado por todos los servidores del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que tengan algún tipo de vinculación con sus entidades públicas, sean estos funcionarios, practicantes, contratistas, subcontratistas o cualquier otra modalidad existente que cumpla actividades para la misma.

Todos los servidores deberán firmar un acta de compromiso mediante la cual aceptan y se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el presente Código.

ARTICULO TERCERO: COMPONENTES Forman parte integrante del presente Código de Ética los siguientes componentes:

- a) El marco estratégico, que comprende: misión, visión, objetivo general, objetivos corporativos, política de calidad y objetivos de calidad.
- b) El manual específico de funciones y de competencias laborales, con énfasis en el propósito principal.
- c) El régimen constitucional y legal de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses.
- d) Los compromisos de dirección.
- e) Los acuerdos de gestión suscritos por cada gerente público

ARTICULO CUARTO: DE LOS PRINCIPIOS ETICOS: En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, son normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como deben relacionarse los servidores públicos distritales con los otros y con el mundo, desde las cuales se



Ciudad de oportunidades



instituye el sistema de valores que profesan las personas y los grupos. Los siguientes son los principios definidos para ello:

- La razón de ser del servidor público es servir a la ciudadanía.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes públicos son de todos y se cuidan como propios.
- Es imperativo ético del servidor público, rendir cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos que le fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.
- La participación ciudadana es elemento fundamental para la toma de nuestras decisiones

ARTICULO QUINTO: DE LOS VALORES ETICOS. Todos los Servidores Públicos del Distrito especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se comprometen a guiar su actuaciones bajo la observancia de los siguientes Valores

1.-RESPETO.

Los servidores públicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla trataran a todas personas con quienes tengan relación, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo los intereses comunes de las partes, y serán garantes de los Derechos Humanos, entenderán y acataran sus deberes y derechos, y actuaran siempre, partiendo de la consideración y valoración de la dignidad de la persona humana.

El tratar con Respeto permite reconocer la autonomía de cada ser humano y aceptar el derecho a ser diferentes.

2.-TRANSPARENCIA.

El Servidor público del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, generará información oportuna y veraz sobre los procesos y las actuaciones administrativas, garantizará su divulgación y acceso a la misma, siendo coherente con los postulados de la Función Pública, deberá abstenerse de participar en cualquier proceso administrativo decisorio, incluso en su fase previa, en el que su vinculación con actividades externas de alguna forma afecten las decisiones oficiales, y por esto se provoque duda sobre su imparcialidad y conducta ética.

3.-CORRESPONSABILIDAD.

El Servidor público del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desarrollará sus actividades cumpliendo los objetivos de la entidad, con la observancia de los principios Constitucionales, tendrá la capacidad de tomar decisiones morales o racionales por sí mismo, sin guía



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

o autoridad superior y la habilidad de dirigir las actuaciones de un grupo, así como también de rendir cuentas de sus actos o de los otros que dependan de él.

4.-CULTURA DE LO PÚBLICO.

El Servidor público del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla será participe de la construcción de un nuevo modelo de Gestión, honesta, participativa, incluyente y democrática, en la perspectiva de un cambio de la imagen integral de lo público.

5.-PARTICIPACION.

El Servidor público del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde su puesto de trabajo creará y promoverá espacios de expresión para que los ciudadanos se hagan partícipes de los planes y programas de la entidad.

6.- SOLIDARIDAD

Para el servidor público del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Solidaridad implica superar las divisiones entre los grupos de interés, trascendiendo sus propios límites y procurando entender el bien que todos buscan.

El Servidor Público desarrollará actitudes personales de solidaridad, no solo dentro de las Entidades, es decir con nuestros compañeros de trabajo, sino también con los habitantes y en especial con los más necesitados, fuera y dentro de las Instalaciones físicas de la Administración.

7.-HONESTIDAD.

El Servidor público del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, actuara en forma transparente y coherente con su responsabilidad social de servir a la comunidad, para el logro de los objetivos de la entidad.

ARTICULO SEXTO: DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES: Las relaciones interpersonales en las entidades públicas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla deben estar soportadas en:

- a. Tolerancia, respeto y la buena fe.
- b. Dar buen trato a todos los compañeros de trabajo.
- c. Honestidad en sus relaciones laborales y personales.
- d. Solidaridad y apoyo a los compañeros de trabajo.
- e. Lealtad frente a la institución, con los compañeros de trabajo y con los superiores jerárquicos.
- f. Libertad de pensamiento y actuación asumiendo la responsabilidad que de ella se derive.

ARTÍCULO SEPTIMO: DE LAS DIRECTRICES: Las directrices del Código de ética deben acatar los servidores públicos del Distrito de Barranquilla son:

- Observar una conducta intachable en su diario actuar



Ciudad de oportunidades





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

- Desarrollar hábitos y actitudes positivas que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para generar beneficio, credibilidad y confianza en la comunidad.
- Promover y conservar un buen ambiente, libre de murmuraciones
- De ser necesario, corregir o confrontar, en forma clara y directa, con respeto y delicadeza.
- Referirse a la entidad en los mejores términos y no fomentar ni permitir que otros hablen mal de ella.
- Suministrar información oportuna, clara y precisa a los ciudadanos y a sus compañeros de trabajo.
- Evitar juzgamientos si no tiene la obligación de hacerlos.
- Actuar con cortesía, gentileza, generosidad y agradecimiento con todas las personas.
- Ser puntual y mostrar siempre simpatía y amabilidad.
- No consumir sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, ni fumar en las instalaciones o dependencias de la Administración Distrital.
- Entender las actuaciones de los compañeros de trabajo, respetar siempre sus puntos de vista y los criterios que los animan, sin que por ello deba renunciar al derecho a la crítica constructiva.
- Brindar la oportunidad a quien se lo merece y reconocer las cualidades, virtudes y méritos ajenos.
- Albergar sentimientos de humanidad y comprensión con quien se haya equivocado y requiera ayuda para la corrección del hecho y enmienda de su conducta.
- Promover el entendimiento entre las personas e instituciones.
- Cuidar y proteger los recursos físicos y naturales, haciendo buen uso de ellos, en procura del equilibrio ecológico.

ARTICULO OCTAVO. Al momento de la posesión o vinculación contractual de un nuevo servidor público en cualquier entidad de la Administración Distrital de Barranquilla se debe suscribir un acta de compromiso mediante la cual el funcionario que se posesiona acepta y se compromete a cumplir con lo dispuesto en el presente Código. Son responsables las oficinas de talento humano y los jefes de cada dependencia dar a conocer la existencia del mismo.



C i u d a d d e o p o r t u n i d a d e s





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

ARTICULO NOVENO. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PARAGRAFO: El presente Decreto debe publicarse en un sitio de fácil acceso en las páginas web de todas las entidades públicas del orden Distrital y darse a conocer por diferentes medios a todos los servidores públicos del Distrito.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los días _____ días del mes de _____ de 2009.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
ALCALDE MAYOR BARRANQUILLA D. E. I. P



Ciudad de oportunidades





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

Subprograma: (04) Le Cumplo a mi Ciudad

PROYECTO (01) CAMPAÑAS DE FORMACIÓN

Riñas y Peleas entre Borrachos, Vive Barranquilla Limpia

Objetivo: Convocar a la ciudadanía en las distintas escalas de participación y según sus intereses, a ser promotores de programas, adelantados por la administración o el sector privado, orientados a mejorar las condiciones de vida urbana y colectiva.

1) Proyecto Riñas y Pelas entre borrachos, en coordinación con las dependencias de la Alcaldía Distrital que tienen injerencia. Capacitaciones de acuerdo a la política nacional de consumo responsable de alcohol, Saber Vivir, Saber Beber; operativos pedagógicos, campañas en bares, perifoneo en los barrios.

2) Proyecto Vive Barranquilla Limpia: campaña mediática, carnavales, concurso Mi Barrio sin Basura

PROYECTO (02) APOYO A ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

Objetivo: Brindar apoyo a organizaciones comunitarias en la ejecución de estrategias de cambio cultural tendientes a crear acciones colectivas que minimicen o anulen comportamientos identificados como negativos para la convivencia en la ciudad.

1) Firma del Pacto Ángel Protector. Acuerdo de voluntades para la prevención del consumo de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas por niños, niñas y adolescentes de Barranquilla y el Departamento del Atlántico

2) Plan de acción para la política nacional contra el consumo de sustancias psicoactivas, Saber Vivir, Saber Beber, con el Ministerio de la Protección Social, ONU y Universidad Nacional

3) Ejecución del Proyecto Cambio cultural: llave de las oportunidades para todas las edades. Iniciativas ciudadanas: ejercicio de buenas prácticas de participación cívicas (En ejecución 2010).

4) Concurso de acciones de cambio cultural, Trabajo con Organizaciones de Participación Voluntaria. Pendiente de ejecución por no tener disponibilidad de recursos.

PROYECTO (03) IMPLEMENTACIÓN DEL ÓBOLO CIUDADANO EN ZONAS PÚBLICAS

Objetivo: Desarrollar estrategias al interior de las comunidades para garantizar la sostenibilidad de los parques y su utilización como espacios de encuentro y sana convivencia



C i u d a d d e o p o r t u n i d a d e s





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

Proyecto Guardaparques, Ejecución a través del Foro Hídrico. En articulación con la política de Reintegración de personas en proceso de desmovilización, con el apoyo de la empresa privadas y entidades del Distrito (Foro Hídrico y Gerencia de Proyectos Especiales), la ACR brinda la mano de obra de setenta y cinco (75) personas vinculadas al Programa de Reintegración de la ACR para conformar un equipo de Guardaparques en cada una de las cinco (5) Localidades.

- 1) 73 personas vinculadas al programa Ser Social, de la Alta Consejería de la Presidencia de la República, en el proyecto Guardaparques.
- 2) Intervención en los parques: Suri Salcedo, Luis Carlos Galán, Las Américas, Cisneros, Riomar, Electrificadora, Cementerio Universal, principalmente.
- 3) Ruta Verde "Barranquilla Ecológica 2009: recorrido por todos los parques de las 5 localidades de Barranquilla para identificación, mantenimiento y el contacto con la comunidad. Inicialmente se realizan labores de limpieza y se hace el inventario y diagnóstico de la situación actual de los parques.
- 4) Programa Niños al Parque con ICBF
- 5) Jornada de Arborización con la empresa Applus Norcontrol en el Barrio La Ciudadela



C i u d a d d e o p o r t u n i d a d e s

